



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1082 de fecha 29 de enero del 2014, el Informe N° 0107-2014-SGDES-MPP, el Acuerdo de Concejo N° 002-2014-MPP de Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 1082 de fecha 29 de enero del 2014, la Sra. Adela Barrera Paz, en calidad de Alcaldesa del C.P. Limoncarro, solicita la donación de cartuchos de tinta de HP-122 Negra y HP - 122 Color, para ser usados en la Oficina del C.P. en mención.

Que, mediante Informe N° 0107-2014-SGDES-MPP de fecha 20 de marzo del 2014, el Subgerente de Desarrollo Económico y Social, manifiesta su opinión favorable para que se brinde el apoyo correspondiente a la recurrente. Asimismo señala que el Gerente Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad Municipal, brinde el apoyo solicitado.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 04 de febrero del 2014, se indica a la Unidad de Abastecimiento, atender con cargo a Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de abril del 2014, se precisa se proceda atender de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2014-MPP de Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril del 2014, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, que se apoye a la Alcaldesa del C.P. Limoncarro de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad Municipal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Unidad de Abastecimiento, realice la adquisición de 01 cartucho de tinta negra HP 122 y 01 cartucho de tinta de color HP 122, los cuales servirán para atender la solicitud promovida por la Sra. **ALVINA ADELA BARRERA PAZ**, Alcaldesa del C.P. Limoncarro del Distrito de Guadalupe

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Abastecimiento
GGIAF
Interesada
Archivo